

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/4220 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 263/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 263/2019.

Negociado: BG.

N.I.G.: 2305044420190000981.

De: Benito Moral Zafra.

Abogado:

Contra: Gestión y Selección de Personal Empresa de Trabajo Temporal y Exclusive Recursos ETT, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 263/2019 a instancia de la parte actora Benito Moral Zafra contra Gestión y Selección de Personal Empresa de Trabajo Temporal y Exclusive Recursos ETT, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 16/7/19 cuyo fallo literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Benito Mora Zafra contra la empresa Gestión y Selección de Personal ETT, S.L., declaro improcedente el despido del actor efectuado con fecha de efectos de 28 de febrero de 2019, y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir o, a elección del empresario, a que abone al mismo la siguiente suma en concepto de indemnización por el despido: 5.876.53 €.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia, y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha; de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Exclusive Recursos ETT, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Madrid y Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 17 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO
RUIZ-MORÓN.